



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00481 00

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, la respuesta dada por SURA EPS, al oficio N° 454 de 2022, mediante la cual suministra los datos de contacto tanto de la demandante como de su empleador.

En vista de que en dicha respuesta no se suministró el IBC, se ordena oficiar al empleador de la demandante para que aporte un certificado laboral de ésta, donde se indique el tipo de contrato y el monto del salario, así como las deducciones que se efectúan. Para lo cual se les concede el término de 2 días. Por secretaría, remítase oficio a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ